

ORDEN DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO

Una Orden de Emergencia de Protección Contra el Maltrato puede solicitarse todos los días laborales después de las 12:15 p.m. hasta la hora de cierre en la oficina de su **Juez de Distrito**. Después de las horas de oficina y en los fines de semana, su departamento de policía puede ponerlo en contacto con el Juez de Distrito “de turno”. El Juez de Distrito puede emitir una Orden de Emergencia de PFA, pero no una Orden Temporal de PFA.

Si le otorgan una Orden de Emergencia de Protección Contra el Maltrato, su **Orden de Emergencia caducará al finalizar el siguiente día laboral**.

Si quiere una Orden Temporal de PFA, diríjase a la Oficina del Tribunal de Familia del Condado de Lehigh entre las horas 8:00 a.m. y las 12:15 p.m. y solicite una Petición de PFA.

OFICINA DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DEL CONDADO DE LEHIGH

Lehigh County Courthouse
Sala 423

455 W. Hamilton Street
Allentown, PA
610-782-3390

Turning Point

(Asistencia para Violencia
Intrafamiliar)
610-437-3369

Llame gratis 24 horas al día
1-877-438-4957

Lehigh County Children and Youth

610-782-3064

Fiscalía de Violencia Intrafamiliar
610-782-3100

**Oficina de Investigación de
Violencia Intrafamiliar**
610-782-3322
610-782-3768

Aviso:
Este folleto no
substituye consejo legal
profesional.
Para obtener ayuda legal,
usted debe
contactar a un
abogado.

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CONDADO DE LEHIGH

LA OFICINA DEL TRIBUNAL DE FAMILIA

Como Obtener una Orden de Protección Contra el Maltrato

Vigente
1^{ro} de Septiembre de
2022

